



Resolución Directoral Nacional N° 070 -2015-BNP

Lima, 30 JUL. 2015

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, los Informes N° 107-2015-BNP/OA y N° 112-2015 BNP/OA, de fecha 16 de julio de 2015 y de fecha 21 de julio de 2015, emitidos por la Dirección General de la Oficina de Administración; y el Informe N° 163-2015-BNP-OAL, de fecha 23 de julio de 2015, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Dirección Nacional N° 002-2015-BNP, de fecha 23 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el ejercicio fiscal 2015;

Que, a través de la Resolución Directoral Nacional N° 032-2015-BNP, de fecha 17 de abril de 2015, se aprobó la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú con la finalidad de excluir e incluir dos procesos de selección;

DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Que, mediante Informe N° 582-2015-BNP-OA/ASA, de fecha 20 de julio de 2015, emitido por el Encargado de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina de Administración y el Informe N° 112-2015-BNP/OA, de fecha 21 de julio de 2015, emitido por la Oficina de Administración, solicita la reprogramación de las metas presupuestales la **inclusión y exclusión** en el Plan Anual de Contrataciones 2015, de diversos procesos de selección;

Que, mediante Memorándum N° 431-2015-BNP/ODT, de fecha 17 de julio de 2015, la Oficina de Desarrollo Técnico, otorga la disponibilidad presupuestal para la ejecución del proceso de selección para la Contratación del Servicio de Seguros Patrimoniales para la Biblioteca Nacional del Perú, cuya inclusión en el Plan Anual de Contrataciones se ha solicitado;

Que, mediante Memorándum N° 433-2015-BNP/ODT, de fecha 17 de julio de 2015, la Oficina de Desarrollo Técnico, emite - entre otras - las Certificaciones Presupuestales N° 01257, 01258, 01259 y 01260 para la ejecución de los procesos de selección relacionados con la contratación de los Servicios que se señalan a continuación y que son materia de la inclusión formulada: Servicio de iluminación de ambientes donde se desarrollaran las tres exposiciones para la Junta de Gobernadores, Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema hidráulico de la Biblioteca Nacional del Perú - San Borja – Lima, y Servicio de acondicionamiento de tres ambientes para las exposiciones de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, señala

RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 070 -2015-BNP (Cont.)

que "(...) El Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o el régimen legal que las regule";

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado mediante los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y 080-2014-EF, establece que "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección";

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, estipula que "Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento";

DE LA DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESPECIAL

Que, mediante Informe N° 549-2015-BNP-OA/ASA, de fecha 16 de julio de 2015, emitido por el Encargado de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina de Administración y el Informe N° 107-2015-BNP/OA, de fecha 16 de julio de 2015, emitido por la Oficina de Administración, propone a los miembros que integrarán el Comité Especial para la conducción del proceso de selección para la Contratación del "Servicio de Seguros Patrimoniales para la Biblioteca Nacional del Perú", contemplado en la modificación del Plan Anual de Contrataciones antes expuesto;

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y modificada por la Ley N° 29873, en su tercer párrafo, señala que el Titular de la Entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o permanente cuando lo considere conveniente. Asimismo, en el cuarto párrafo se indica el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, señala en su primer párrafo, que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando sus nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, agrega además, que la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31° del citado Reglamento, establece que el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso, siendo por tanto competente, entre otros, para elaborar las Bases, convocar el proceso, absolver las consultas y observaciones, evaluar propuestas, integrar las Bases, adjudicar la Buena Pro, declarar desierto; y, en general, todo acto necesario para el desarrollo del proceso de selección hasta el consentimiento de la Buena Pro;





Resolución Directoral Nacional N° 070 -2015-BNP

Que, mediante Informe N° 163-2015-BNP-OAL, de fecha 23 de julio de 2015, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, emite su opinión considerando que resulta procedente la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad así como la designación del Comité Especial que conducirá el proceso de selección para para la Contratación del “Servicio de Seguros Patrimoniales para la Biblioteca Nacional del Perú”, conforme a lo solicitado por el Encargado de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y la Oficina de Administración;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú correspondiente al año 2015, aprobado mediante Resolución de la Dirección Nacional N° 002-2015-BNP, de fecha 23 de enero de 2015.

Artículo Segundo.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú correspondiente al año 2015, los procesos de selección que se señalan a continuación:

PROC. ID	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	CANT. ÍTEMS	VALOR ESTIMADO S/.	FECHA TENTATIVA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
40	SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES PARA LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ Objeto: SERVICIOS Lugar de ejecución: LIMA/LIMA/SAN BORJA	CP	1	1,572,565.05	AGOSTO	RECURSOS ORDINARIOS
41	SERVICIO DE ILUMINACIÓN DE AMBIENTES DONDE SE DESARROLLARAN LAS TRES EXPOSICIONES PARA LA JUNTA DE GOBERNADORES Objeto: SERVICIOS Lugar de ejecución: LIMA/LIMA/SAN BORJA	ADS	1	49,680.00	AGOSTO	RECURSOS ORDINARIOS
42	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRÁULICO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ - SAN BORJA - LIMA Objeto: SERVICIOS Lugar de ejecución: LIMA/LIMA/SAN BORJA	ADS	1	98,825.00	AGOSTO	RECURSOS ORDINARIOS
43	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE TRES AMBIENTES PARA LAS EXPOSICIONES DE LA BNP Objeto: SERVICIOS Lugar de ejecución: LIMA/LIMA/SAN BORJA	ADS	1	118,000.00	AGOSTO	RECURSOS ORDINARIOS

Artículo Tercero.- EXCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú correspondiente al año 2015, los procesos de selección que se señalan a continuación:

PROC. ID	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	CANT. ÍTEMS	VALOR ESTIMADO S/.	FECHA TENTATIVA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE LA BNP Objeto: SERVICIOS Lugar de ejecución: LIMA/LIMA/SAN BORJA	ADS	1	131,688.00	DICIEMBRE	RECURSOS ORDINARIOS
36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE LA BNP Objeto: SERVICIOS Lugar de ejecución: LIMA/LIMA/SAN BORJA	ADS	1	70,000.00	ABRIL	RECURSOS ORDINARIOS

RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 070 -2015-BNP (Cont.)

Artículo Cuarto.- ENCARGAR al responsable de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina de Administración cumpla con efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), conforme a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo Quinto.- DESIGNAR el Comité Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección para la contratación del Servicio de Seguros Patrimoniales para la Biblioteca Nacional del Perú”, cuyos integrantes son los siguientes miembros:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidente	GENRY LOPEZ ANGULO	FLORY DELGADO ALARCON
	Responsable de Abastecimiento y Servicios Auxiliares	Abastecimiento
	DNI N° 16733998	DNI N° 23845669
Primer Miembro	MONICA BEATRIZ LLANOS MEJICO	JAIME JESUS ROJAS FUNG
	Area de Control Patrimonial (e)	Abastecimiento
	DNI N° 19970522	DNI N° 15864281
Segundo Miembro	GERARDO MANUEL TRILLO AUQUI	DELFINA GONZALES DEL RIEGO ESPINOZA
	Dirección Ejecutiva de Patrimonio Documental Bibliográfico	Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados
	DNI N° 04144119	DNI N° 07825789

Artículo Sexto.- El Comité Especial Ad Hoc designado actuará con sujeción a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sus modificatorias y demás normas complementarias.

Artículo Séptimo.- El Comité Especial, en cumplimiento de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y de lo señalado en la Directiva N° 002-2009-CG/CA “Ejercicio del Control Preventivo por la Contraloría General República – CGR y los Órganos de Control Institucional - OCI”, solicitará al Oficina de Auditoria Interna su participación en calidad de veedor durante las etapas del proceso.

Artículo Octavo.- DISPONER que el responsable de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Dirección General de la Oficina de Administración notifique la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial designado en la presente Resolución, adjuntando el expediente de contratación aprobado.





Resolución Directoral Nacional N° 070-2015-BNP

Artículo Noveno.- ENCARGAR a la Oficina de Administración realice las acciones necesarias para el fiel cumplimiento de la presente Resolución, en las condiciones y plazos que señala la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

